

Número 0
Año 2026



cañadú

REVISTA CULTURAL

ARTE - HISTORIA - IDENTIDAD - CIENCIA



Fotograma de la película alemana

NO HUIR MÁS

Rodada en el puerto de Adra en 1954

CRÉDITOS



Año: 2026. Número 0

Edita: Ayuntamiento de Adra. Concejalía de Turismo, Playas, Cultura, Fiestas y Tradiciones, Protección Animal e Igualdad.

Director/Coordinador de la Revista: Antonio López Romero.

Consejo editorial: Manuel Cortés Pérez, Mari Paz Fernández Garrido, Elisa Isabel Fernández Fernández, José Sánchez Cazorla, Mariano Paracuellos Rodríguez, Paco Cuenca Gómez y Antonio López Romero.

Autores/autoras que colaboran en este número: José Sánchez Cazorla, Mariano Paracuellos Rodríguez et al, Francisco Javier Alcalá García, Francisco Cuenca Gómez, Víctor Rodríguez Segado, María Juana López Medina, Víctor Manuel Vargas Escudero, José Luis López Castro y Antonio López Romero.

Diseño, maquetación y tratamiento de imágenes: César Vaquero -SumiGraf

© **De la edición:** Ayuntamiento de Adra.

© **De los textos y fotos:** los/las autores/as

Foto de portada: Fotograma de la película No huyas más (1954)

Textos y fotos: el de sus autores

Licensed under: Creative Commons

ISSN: en asignación

Ayuntamiento de Adra.

Dirección: Prta del Mar, 3, 04770 Adra, Almería

Teléfono: 950 40 04 00

<https://canadu.adra.es> - revistacanadu@adra.es

Se permite la descarga de los artículos, pudiendo compartir los contenidos, siempre y cuando se referencien y citen (primer apellido autor/a seguido de las iniciales, fecha de publicación entre paréntesis, título artículo, Cañadú (Revista del Ayuntamiento de Adra) y URL donde se encuentra el artículo. Cañadú (Revista del Ayuntamiento de Adra) no se responsabiliza de las opiniones emitidas por los/as autores/as de la revista.

LA SOCIEDAD EN ABDERA DURANTE EL IMPERIO ROMANO

SOCIETY IN ABDERA DURING THE ROMAN EMPIRE

María Juana López Medina

Catedrática de Historia Antigua. Universidad de Almería

jmedina@ual.es

ORCID: 0000-0003-3123-3969

Fresco de la villa de los Misterios de Pompeya. Wikimedia Commons



Resumen: Este trabajo tiene como objetivo principal analizar la sociedad de *Abdera* tras su conquista por Roma. Para ello son fundamentales la epigrafía, la arqueología y las fuentes clásicas. Con todo ello podremos ir apreciando los cambios a medida que esta antigua población de origen fenicio se fue integrando en el Imperio romano entre los siglos II y I a. C., pasando por la época de mayor esplendor (el Alto Imperio) y por la de las transformaciones del Bajo Imperio. Este análisis tiene un común denominador y es que la sociedad abderitana sigue las mismas características generales de la sociedad romana; es una sociedad con grandes desigualdades, clasista y patriarcal.

Palabras clave: *Abdera*, sociedad, élite, plebe, esclavitud, desigualdades sociales, Imperio romano.

Abstract: The objective of this study is to analyse the society of *Abdera* following its conquest by Rome. The primary sources used for this study are epigraphy, archaeology and classical sources. Through these sources, it is possible to observe the changes as this ancient settlement of Phoenician origin be-

came integrated into the Roman Empire between the 2nd and 1st centuries BC, passing through its period of greatest splendour (the High Empire) and the transformations of the Late Empire. The analysis demonstrates that society of *Abdera* shares the same general characteristics as Roman society; it is a society marked by great inequalities, class-based and patriarchal.

Keywords: *Abdera*, society, the elite, the common people, slavery, social inequalities, Roman Empire.

I. Introducción

La conquista romana de *Abdera* (Adra), ciudad de origen fenicio, se produjo durante la II Guerra Púnica o Segundo Enfrentamiento Romano-Cartaginés, que se llevó a cabo entre el 218 y el 202 a. C. En concreto se efectuó cuando en el 209 a. C. Publio Cornelio Escipión tras dominar *Carthago Nova* (Cartagena), se desplaza hacia el sur y asedia *Baria* (Villaricos, Cuevas de Almanzora), que hasta este momento pertenecía al bando cartaginés. Esta

tras un periodo de tres días cae en manos romanas¹. El uso de la fuerza debió de ser una llamada de atención para todas aquellas comunidades del sureste peninsular que hasta el momento no estaban bajo dominio romano, y que podrían ser partidarias del poder cartaginés, especialmente las poblaciones de origen fenicio, como era *Abdera*.

romanos. A cambio sólo disfrutaban de la *possessio* o posesión de la ciudad y del territorio, y se veían obligados a pagar los tributos (uno personal –*stipendium*– y otro territorial –*tributum*–)³. Y, además, si era necesario debían tener una guarnición militar romana, lo que conllevaba también hacerse cargo de su mantenimiento y avituallamiento. Por lo tanto, los



Fig. 1. Primera división provincial. Fuente: GPL, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=19980233>

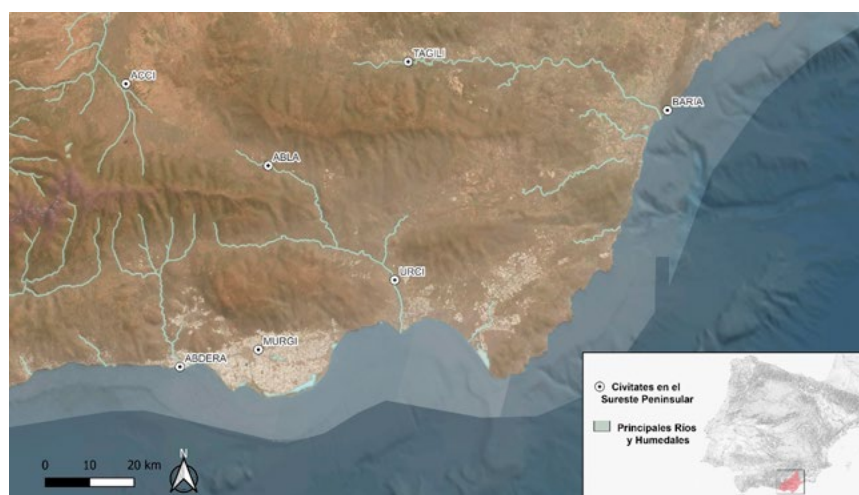


Fig. 2. Civitates en el sureste peninsular. Fuente: Enrique Aragón Núñez y María Juana López Medina.

De esta forma el resto de las poblaciones cercanas se entregaron al poder romano sin ofrecer resistencia, en una fórmula que se conoce como *deditio*. Esto supuso su inclusión dentro del más consolidado Imperio de la Antigüedad, el romano. *Abdera* pasó a estar incluida en una nueva delimitación administrativa, es decir, la provincia Hispania Ulterior, junto a otras poblaciones del Sureste como *Murgi* (Ciavieja, El Ejido), *Urci* (El Chuche, Benhadux) o *Alba* (Abla) (Figs. 1 y 2)². A la cabeza de esta provincia estaba un *praetor* o gobernador ayudado por un *quaestor* o cuestor.

Unido a ello también debió de obtener el estatuto de *civitas stipendiaria*, es decir, todo su territorio pasaba a ser propiedad del pueblo y del Senado romano, y sus habitantes a ser considerados *peregrini* (peregrinos), por lo tanto, no eran ciudadanos

habitantes abderitanos se convirtieron en tributarios de Roma, a la que pagaban estos impuestos y otros especiales que requería el estado romano.

II. La Sociedad Abderitana de los siglos inmediatos a la conquista (II y I a. C.)

Como ya se ha mencionado la población que ocupaba la *civitas* de *Abdera* (su núcleo urbano y su territorio) se habían convertido en peregrinos, no ciudadanos (fig. 3). Pero entre ellos seguían existiendo grandes diferencias sociales, que marcarían su integración dentro del Imperio. A ellos habrá que sumar la llegada de población itálica o de otras zonas en relación, principalmente, con la explotación de los recursos. En este sentido, uno de los más relevantes fueron los productos mineros, pues la conquista supuso el dominio de

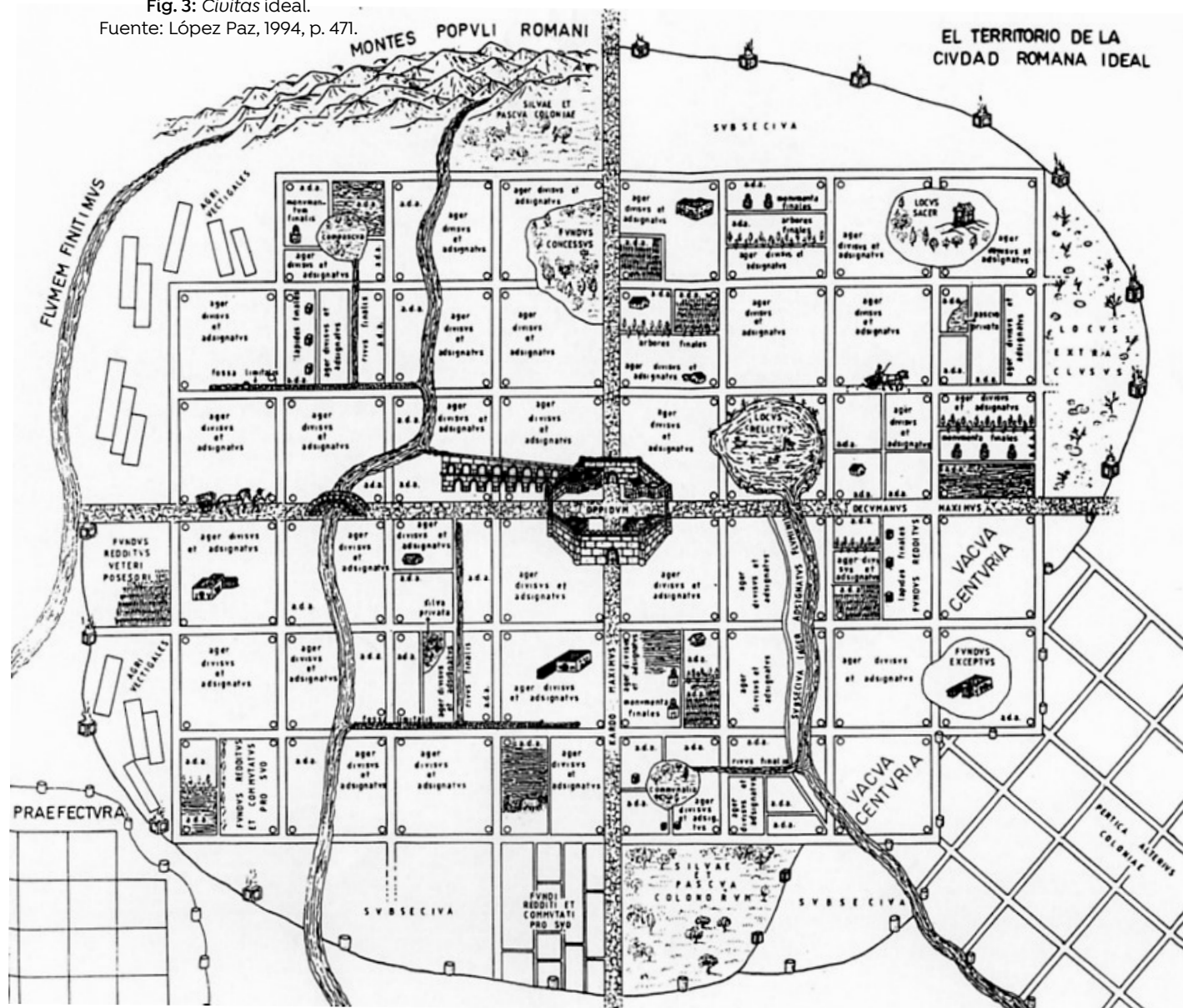
1 A ello hacen mención los autores clásicos Aulo Gelio (*Noches Áticas* VI, 1, 7-11), Valerio Máximo (*Hechos y dichos memorables* III, 7, 1) y Plutarco (*Máximas de reyes y generales*, Escipión 3, Morales 196 B)

2 Tito Livio (XXXII, 27, 6-7; XXXII, 28, 2 y 11-12) afirma que el límite estaba al sur de *Carthago Nova*.

3 Cara y Rodríguez, 1987, 86; López Medina, 2004.

Fig. 3: *Civitas* ideal.

Fuente: López Paz, 1994, p. 471.



toda la zona minera del sureste peninsular (rica en plomo y en plata).

Así pues, el Estado romano controlaba los recursos básicos como los impuestos o los minerales, por ejemplo, a través de los publicanos o *publicani*. Estos eran ciudadanos romanos de posición social elevada, pues eran personas que se dedicaban a los negocios y que se integraban dentro del grupo de los caballeros o *equites*. Ya fuera de manera individual o asociados en las llamadas sociedades de publicanos (*societates publicanorum*) arrendaban concesiones del Estado, generalmente por periodos de cinco años, como pueden ser la explotación de las minas, las salinas, los impuestos...

En relación con los *publicani* y las minas, su presencia en el entorno de la Sierra de Gádor se basa, en la aparición de algunos testimonios epigráficos del siglo I a. C., como son las marcas de los lingotes de plomo (fig. 4). Entre ellos los del actual término municipal de Canjáyar, donde aparece alguno con la inscripción *L.S[ergius].REX*, así como los de *A.AVRVNC[VLEI]L.* y *PTVRVLI ARCON*, que aparecieron a finales del siglo XVIII en las fundiciones reales de Alcora (Canjáyar) y Presidio (Fuente Victoria, Fondón), de los cuales se desconoce el paradero⁴.

4 CIL II, 4964 y 6247, 5.



← Fig. 4. Lingotes de plomo del Museo Arqueológico de Cartagena. Fuente: autora.

↓ Fig. 5. César (izq.) y Pompeyo (der.). Fuente: Wikimedia Commons



Con respecto a la segunda marca, se puede identificar un individuo de *nomen Aurunculeius*, que también está documentado en la cercana *Carthago Nova* (concretamente *L. Aurunculeius L.l. At [-]*) y que ha sido identificado con un liberto. En cuanto a la tercera, esta también se halla en la vecina población, tratándose en este caso de un ciudadano romano, *P. Turullus*⁵. Por lo tanto, éstos pudieron delegar su trabajo en mano de sus libertos como nos indica la marca que hace referencia al individuo de *nomen Aurunculeius*.

Para algunas de estas explotaciones mineras solían utilizar mano de obra esclava, otro de los grupos sociales presentes en el territorio, y que generalmente procedía de las numerosas guerras en las que estaba inmersa Roma. En este sentido, hubiera sido esclarecedora la conservación y posterior estudio de la necrópolis que se halló cercana a las Minas de Almagrera en el Llano de los Pozos, pero que ha sido arrasada. Estos, junto a los condenados a trabajos forzados, también han dejado su huella, como pone de relieve el hallazgo de cadenas y grilletes, como las de las minas de Fuente Victoria.

¿Y qué ocurre con la mayoría de la población, la autóctona? Como ya se ha comentado, se trata de peregrinos que en su mayor parte eran personas libres, de estatus social bajo, dedicados principalmente a la agricultura, pero también

a otras actividades como la pesca. Estos debían pagar los tributos, pues, como hemos visto, era una de las principales obligaciones en las *civitates stipendiariae*. Sin embargo, también es cierto que a nivel interno este estatuto administrativo dejaba autonomía para el ejercicio de la política local, incluida la recaudación de algunos tributos o la facultad de acuñar moneda en la ceca abderitana, pero también pudieron continuar con sus propios órganos de gobierno y sus leyes a cuya cabeza se encontraban los dirigentes de la comunidad.

A partir de aquí se inició un proceso por el cual la población se fue adaptando al modo de vida romano, lo que debió de estar potenciado principalmente por las élites locales. Éstos verían en su adecuación a este sistema la manera de mantenerse en el poder, lo que también favorecía a la escasa burocracia romana. Se trata, por lo tanto, de un proceso de integración que se manifiesta en la participación en otros hechos a nivel estatal.

Así a mediados del siglo I a. C. al menos algunas familias debieron participar en la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos, tomando partida por el primero (fig. 5). Estos, tras la victoria de César, se vieron recompensados con la ciudadanía romana por él o por Augusto con la adscripción a una de las tribus romanas en las que se integraban los ciudadanos y les daba capacidad de voto. En este caso sería o bien en la *Sergia* o bien en la *Galeria*. Cerca de Alcaudique (Berja) se halló una inscripción donde tenemos un caso, el de *L. Minicius Severus*

5 Mangas Manjarrés y Orejas Saco del Valle, 1999, p. 229; López Medina, 2004.

que pertenece a la tribu Galeria (IRPAL 65)⁶, y que quizás pueda ser vinculado a una familia perteneciente a la *civitas* de *Abdera*.

Pese a esto hay que destacar el mantenimiento de algunas de sus tradiciones como prueban la aparición en las inscripciones del Alto Imperio de *cognomina* autóctonos, como *Hispanus* (IRPAL 20) o *Reburus* (IRPAL 26)⁷, o el *nomen* *Annius* (IRPAL 20, 22 y 23), sobre los que volveremos en el apartado siguiente. También se conserva la lengua tradicional, como podemos ver en las acuñaciones de *Abdera* de los siglos II y I a. C., que incluso emite con leyenda bilingüe (púnica y latina) en la serie de Tiberio ya del siglo I d. C. (fig. 6)



Fig. 6. Reverso de tercera serie de *Abdera*. Fuente: Museo Arqueológico Nacional (Fotografía: Francisco Rodríguez. Dpto. de Fotografía del Museo Arqueológico Nacional)

III. La Sociedad Altoimperial

Tras la llegada al poder del primer emperador, Augusto, se inició el periodo imperial, y se realizaron una serie de reformas administrativas entre los años 27 y 2 a. C. que afectaron a esta zona (fig. 7). Éstas se produjeron para poder llevar a cabo una mejor administración de los territorios hispanos que habían ido aumentando durante todo el proceso de conquista, así se estableció su división

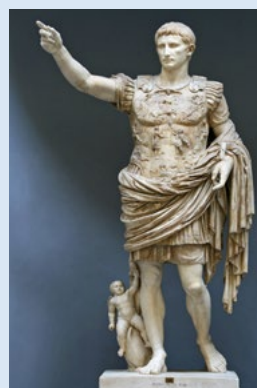


Fig. 7. Augusto de Prima Porta. Fuente: Wikimedia Commons



Fig. 9. Vespasiano. Fuente: Wikimedia Commons



Fig. 8. División provincial de Augusto y *Conventus iuridici* de Hispania. Fuente: Wikimedia Commons

en tres provincias (fig. 8). *Abdera* quedó incluida territorialmente en la provincia Hispania Ulterior Bética, tal y como se puede deducir de la cita del autor clásico Plinio⁸.

Otro de los grandes cambios se produjo cuando el emperador Vespasiano llegó al poder, inaugurando la dinastía Flavia, y promulgó entre los años 73-74 d. C. el denominado Edicto de Latinidad, por el cual esta población obtuvo el estatuto de municipal⁹ (fig. 9). De esto son prueba las inscripciones abderitanas en las que también se alude a un *duovir*

6 IRPAL 65: L(ucius) MINICIVS GAL(eria) SEVE[RVS] / ANN(or)um LXX H(ic) · S(itus) · E(st) (hed) S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis) / H(oc) · M(onumentum) · [H(eredes) · N(on) · S(equetur)]. Traducción: "Lucio Minicio Severo de la tribu Galeria de...años. Aquí está enterrado. Que la tierra te sea ligera..."

7 IRPAL 26: CONCESSA · REBV[RRI] · F(ilia)? / H(ic) · S(ita) · EST · S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis) / VARVS · GALLI · F(ilius) / H(ic) · S(itus) · EST · S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis). Traducción: "Concessa, hija de Reburro, aquí está enterrada. Que la tierra te sea ligera. Varo, hijo de Galo, aquí está enterrado. Que la tierra te sea ligera."

8 Plinio, *Historia Natural* III, 6. Éste afirmaba que el límite de la provincia senatorial Baetica (Bética) estaba en *Murgi* (en Clauieja, El Ejido).

9 Plinio, *Historia Natural* III, 30.

Fig. 10. Estructura social romana durante el Alto Imperio. Fuente: autora.



de la comunidad, es decir, la principal magistratura de la *civitas*, y que comentaremos con posterioridad.

Así sus habitantes pasaron de ser considerados peregrinos a ciudadanos latinos, lo que supuso el disfrute de los derechos privados. Además, ésta fue una puerta abierta para que una parte de sus habitantes, los que pertenecían a aquellas familias más ricas y poderosas, obtuvieran la condición de ciudadanos romanos tras el desempeño de las magistraturas municipales, como el *duunvirato*. Por lo tanto, esto quiere decir que no todas las personas libres de la comunidad eran ciudadanos romanos. Sólo tras la concesión por el emperador Caracalla del Edicto de Ciudadanía Romana en el año 212 d. C. esta condición jurídica se extendió a todos los hombres libres del Imperio, que son los que tuvieron todos los derechos y deberes que conlleva la ciudadanía.

La principal fuente para estudiar la sociedad romana imperial en una zona concreta es la epigrafía, aunque tampoco debemos olvidar los datos que provienen de la arqueología y que nos aportan sobre todo aspectos referidos a los campesinos y campesinas. A partir de todas las evidencias se puede definir a partir del siglo I d. C. la sociedad de *Abdera* como una sociedad dividida en clases. Una clase existe cuando hay explotación de un grupo o más sobre otro, siendo ésta, la apropiación de parte del producto del trabajo ajeno; por lo tanto, una clase es un grupo de personas de una comunidad que se identifica por su posición en el sistema global social. El resultado será una desigual distribución del poder económico y del bienestar material. Éstas en el mundo romano estaban formadas por los

integrantes de la élite o aristocracia local, la plebe y los esclavos y libertos (fig. 10).

Vamos a empezar por la élite. Se trata de una minoría de población; cálculos ofrecidos por de Robert C. Knapp han estimado que en el Imperio vivían aproximadamente entre 50 y 60 millones de personas, y de ellas sólo el 0,5% formaba parte de este grupo social (es decir, entre 250.000 y 300.000 personas) y acumulaban más del 80% de la riqueza¹⁰. Por lo tanto, esta clase minoritaria se constituye como superior económica, social y políticamente.

Ésta estaba compuesta por grandes propietarios, o sea, personas que contaban con la posesión de alguna propiedad, lo suficientemente grande para vivir sin trabajar, con lo cual se podían dedicar a las tareas tales como la política o los altos cargos militares, las tareas intelectuales o artísticas, la caza o el deporte. Así, por ejemplo, se observa como el gran propietario se caracteriza durante esta época por el absentismo, dejando la gestión de la propiedad a cargo del *vilicus* o capataz, y permaneciendo en la ciudad. Éstos, pues, eran los únicos que podían gozar del ocio, el requisito de lo que entonces se consideraba buena vida¹¹. De esta forma, la tenencia de tierras tenía una enorme importancia para un individuo en época clásica. No debemos perder de vista que la base de la economía en la Antigüedad es la agricultura, y que la posesión de tierras será, por consiguiente, la principal fuente de riqueza, o por lo menos, de riqueza que ennoblece.

¹⁰ Knapp, 2011.

¹¹ Cicerón, *Sobre los Deberes* I, 26, 92.

La tierra es, pues, fuente de prestigio y de poder político. Con esta afirmación toma plena vigencia, el hecho de que la clase dirigente, sea a la vez la gran propietaria. Pero a esta actividad se pueden unir otras como la producción de salazones y salsas de pescado, de tintes, la minería o la explotación salinera. Sin embargo, otras actividades que podían generar riqueza, como son el comercio o el artesanado, estaban mal vistas en la sociedad romana.

Pese a esta valoración peyorativa, debemos tener en cuenta que realmente las actividades comerciales se realizaban en el mundo romano, y, por consiguiente, en el abderitano, por personas de muy distinta condición social. Es aquí donde cobra especial importancia la diversificación de opiniones en el mundo romano sobre las personas que realizan esta actividad.

En este sentido, si se trataba de un pequeño comerciante, se le veía como usurero o estafador. Por el contrario, mejor visto estaba la figura del gran comerciante. Este último tenía las mismas características que el terrateniente, es decir, no trabajaba, sino que, para llevar a cabo estas actividades, utilizaba principalmente esclavos y libertos. En este sentido, tal y como se ha destacado, la actividad del comerciante es un paso para constituirse en propietario de tierras, puesto que los beneficios se invertían en este tipo de propiedades, y así entrar a formar parte de la minoría que integraba la élite local. De ahí, que un comerciante que se hubiera enriquecido debía invertir su dinero en tierra para ennoblescarse, si quería estar bien considerado.

La élite a su vez está dividida en tres subgrupos u *ordines* dependiendo principalmente de la capacidad económica de los individuos, pero donde entran en juego otras características como la herencia, y que marcan el acceso a la toma de decisiones, es decir, a los puestos administrativos y militares más relevantes. En este sentido, debemos tener en cuenta que el grupo u *ordo* estaba en relación con los distintos niveles de acceso al poder, pues según al que se perteneciera se podían ostentar determinados cargos políticos. Éstos son: el *ordo* decurional, el ecuestre y el senatorial. En relación con el último, en *Abdera*, no se ha documentado ningún representante.

En cuanto al *ordo* decurional, a este grupo pertenecieron prácticamente todas aquellas familias de la aristocracia prerromana que se habían integrado en el mundo romano durante época republicana y principios del Alto Imperio. Los integrantes de este *ordo* eran los encargados de la política municipal, y estaba compuesto principalmente por terratenientes locales. Para poder acceder a éste se necesitaban una serie de requisitos (censitarios, nacimiento libre, prestigio social), cuya finalidad era garantizar que los órganos locales de gobierno se compusieran de propietarios, de hombres cuya categoría social no ofreciera dudas, pues esto permitía el mantenimiento y reproducción del orden social establecido.

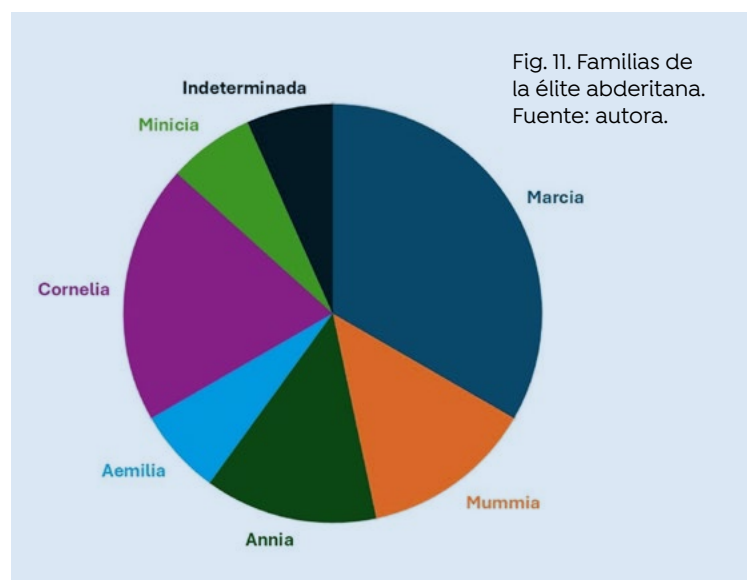


Fig. 11. Familias de la élite abderitana. Fuente: autora.

En *Abdera* (fig. 11) una de las familias más importante parece ser la *Annia*, por lo menos en el tiempo, pues existen representantes de ésta a lo largo de varios siglos: *C. Annius Hispanus* (IRPAL 20, datada en el s. I d. C.) (fig. 12), ... *Annius...* (IRPAL 23 en el II d. C.)¹² y *Annia Salomonula* (IRPAL 22, del III d. C.), sobre la que volveremos en el siguiente apartado. Incluso parece ser éste el radical de un *cognomen* de una esclava llamada *Anniola* (IRPAL 24)¹³.

12 IRPAL 23: [D(is)] · M(anibus) [- S(acrum)] / [- AN]NIVS · T/E/F[---] / [---]X/V[---] / -----. Traducción: "Consagrado a los dioses Manes...Annio...(de...años)."

13 IRPAL 24: ANNIOLA / S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis). Traducción: "Anniola. Que la tierra te sea ligera."



Traducción: "A Caio Annio Hispano,
Nonio Aucto Pedagogo, donó y dio."

Fig. 12. Inscripción honorífica dedicada a C. Annius Hispanus por su pedagogo. Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*



Traducción: "Dedicado a Marcia Celsa, hija de Cayo,
sacerdotisa perpetua de la casa d[ivina]..."
IRPAL 18

Fig. 13. Inscripción honorífica dedicada a la sacerdotisa Marcia Celsa. Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*.

Ésta es una *gens* propia del *conventus Gaditanus*, que era una de las divisiones administrativas de la provincia Bética, al que pertenece esta *civitas*. Esta procedencia, además, está confirmada por el *cognomen* de uno de sus integrantes, el de *Hispanus*, que además de indicar origen autóctono, suele ser empleado por las familias aristocráticas de la península¹⁴. La pertenencia a la élite de la ciudad de este niño (entre 7 y 11 años por el grado de educación en el que se halla) está, además, corroborado por la posesión de un pedagogo (el que le dedica la inscripción).

Todo ello, como ya hemos indicado, es indicio de que la élite prerromana se hallaba integrada en el mundo romano, y es esta la que obtenía la ciudadanía y con ella todos sus privilegios. Por lo tanto, es la que forma la clase dirigente u orden decurional ocupando las magistraturas y formando el senado local, es decir, dirigiendo la política interior de la ciudad. Y son algunos de sus miembros los que acceden a una posición social más elevada, o sea, pasan a ser *equites*, como se verá más adelante.

Por otro lado, atendiendo al mayor número de aparición en las inscripciones debemos destacar la familia *Marcia*, a la que pertenecen *Marcia Celsa* y su padre (IRPAL 18) (fig. 13), *C. Marcius Proculus* (IRPAL 33)¹⁵ y los dos individuos de la inscripción IRPAL 27, *Marcia Stratonice* y *Marcius Callistus*¹⁶. La primera nos ofrece importantes datos acerca de su extracción social, ocupando el cargo de Sacerdotisa Perpetua de la Familia Imperial entre finales del siglo I o inicios del II d. C., es decir, un cargo religioso vinculado al culto imperial. Este culto, creado por el emperador Augusto, se realiza especialmente a los emperadores vivos o divinizados, así como al resto de los miembros de la familia imperial. Servía para dar cohesión religiosa a un imperio que es politeísta y también para legitimar el orden social y político existente. Son en su mayoría las personas de la clase dirigente las que, además,

¹⁴ Crespo Ortiz de Zarate, 1991, pp. 89-98.

¹⁵ IRPAL 33: C(aius) · M(arcus) · / PROCVLVS / H(ic) · E(st) · S(it) · [T(ibi)] · T(erra) · L(euis)]. Traducción: "Cayo Marcio Proculo, aquí está enterrado. Que la tierra te sea ligera".

¹⁶ IRPAL 27: DIS · MANIBVS / MARCIA · STRATONICE / MARCI<I> · CALLISTI · FIL(ia) / ANNORVM XXX / HIC · SITA · EST · S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis). Traducción: "Consagrado a los dioses Manes. Marcia Stratonice, hija de Marcio Calisto, de treinta años, aquí está enterrada. Que la tierra te sea ligera."



Traducción: "Mummia Saturnina, esposa de Quinto, aquí está enterrada. Que la tierra te sea ligera. Quinto Caecilio Macer aquí está enterrado. Que la tierra te sea ligera."

IRPAL 31

Fig. 14. Inscripción funeraria de *Mummia Saturnina* y *Quintus Caecilius Macer*. Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*.

de ocupar los cargos administrativos y militares, pueden acceder a este tipo de cargos religiosos. Estos mismos grupos ponen como requisito para acceder a estos cargos una serie de *summae* o donaciones estipuladas en el momento de acceder al puesto. Por consiguiente, se puede entender que esta condición no hace posible detentarlos a aquellas personas que no tengan un determinado nivel de riqueza. Así pues, una vez más vemos como el acceso a los cargos está vetado a aquellas personas que no pertenecen a la clase dirigente.

Con respecto a *Marcia Stratonice*, pese a llevar un *cognomen* de origen griego, no debe significar que fuera una antigua esclava, debido a que, en la Bética, principalmente en las zonas costeras, áreas mineras y el Valle del Guadalquivir, bastantes ciudadanos y ciudadanas poseen *cognomina* griegos¹⁷. Esto puede estar haciendo referencia al substrato de población de procedencia oriental que tiene su origen en las colonizaciones.

La siguiente familia es la *Mummia*, representada a través de dos individuos *Mummia Saturnina* (IRPAL 31) (fig. 14) e *C. Mummius Marullius* (IRPAL 35), de los que apenas sabemos nada, el último de ellos era poseedor de una esclava. Otras familias de las que sólo aparece un representante son las de

los Aemilios (IRPAL 21: *L. Aemilius...*)¹⁸ y la de los Cornelios (IRPAL 21: *Cornelia...*), familias por otro lado bastante extendidas en otras *civitates*. Sobre esta última debemos suponer que su importancia en *Abdera* era considerable, puesto que a ella pertenecen personas del *ordo* ecuestre, como es el caso de *Cornelia Anulla* la madre del *eques*, que veremos más adelante.

Con respecto a la *Aemilia*, esta *gens* se extiende en la Península a partir de la conquista, principalmente en dos zonas la costa levantina y la Bética (curso medio del Guadalquivir)¹⁹. A este orden también debía pertenecer el dueño del *vilicus* o capataz, que analizaremos más abajo, que o bien poseía una *villa* esclavista, o bien una factoría de salazones, y del que no sabemos su nombre, ni, por lo tanto, la familia a la que pertenecía.

En relación con el grupo u *ordo* ecuestre, su acceso a los decuriones les permitía aumentar su prestigio, abrir o reforzar las relaciones con altos funcionarios y reforzar el mantenimiento en el poder de las familias ecuestres. En *Abdera*, el miembro de este orden se conoce a través de dos fragmentos de la misma inscripción y uno tercero perdido, concretamente los que aparecen bajo el número 19 del libro de *Inscripciones romanas de la provincia de Almería* de Rafael Lázaro Pérez (2019) (fig. 15). Se trata de un individuo del cual es imposible reconstruir el nombre, aunque quizás lo más probable era que llevara el mismo *nomen* que la madre, puesto que como sabemos generalmente la mujer adoptaba el de su marido, por lo que podríamos proponer que este *eques* perteneciera a la familia *Cornelia*.

Durante su *cursus honorum*, pasó por los cargos de *duunvir*, *praefectus fabrum*, *praefectus cohortis* y *flamen* del divino Augusto. El primer cargo estaba en relación con la administración municipal, nos referimos al *duunvirato*. Con respecto al cargo de *praefectus fabrum*, fue bastante ambicionado entre las aristocracias municipales, pues tras su desempeño se realizaba el prestigio social y el acceso al *cursus honorum* ecuestre y era el primer eslabón

18 IRPAL 21: L(ucio) · AEMILIO [- c.9 -] / CORNELIA [- c.8 -] / SIBI [ET SVIS]. Traducción: "A Lucio Aemilio... Cornelia... para ella [y los suyos]."

19 Castillo, 1965, pp. 383-384; Rodríguez Neila, 1981, p. 55.

17 Rodríguez Neila, 1981, p. 73; Santos Yanguas, 1988, p. 862.

Fig. 15. Inscripción monumental del *eques* y de *Cornelia Anulla*.
Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*.



para entrar en el ejército, dirigiendo las obras de ingeniería y mecánica. Tras ello, accedió el cargo de *praefectus cohortis*, es decir, al primer grado de los oficiales ecuestres.

Otra cuestión importante es que su estatus social, de *eques*, está en plena correspondencia con su elección como *Flamen Divi Augusti*. Este nombramiento de sacerdote municipal encargado del culto imperial, generalmente, era ostentado por personas que pertenecían al estatuto más elevado dentro de su comunidad, como en este caso es el del *ordo* ecuestre. Además, este individuo debía pertenecer a una familia importante dentro del municipio abderitano, pues su madre, *Cornelia Anulla* (el segundo personaje que aparece en esta inscripción), también ostenta un cargo relacionado con dicho culto, el de *Sacerdos Divae Agustae*.

Como ya hemos visto, quienes accedieron a estos cargos sacerdotales eran personas procedentes de los grupos sociales más distinguidos; y éstos realizaban una gran labor evergética, es decir, hacían donaciones al municipio, como es el caso de *Cornelia Anulla*. Ella ofrece y dedica una basílica con *hypaethrum*, por lo tanto, un lugar de negocios con un pórtico, después de haber sufragado un ban-

quete. Demuestra así su amplia riqueza y prestigio. Por lo tanto, es un ejemplo de mujer que, como los hombres, está completamente integrada en el modo de vida romano, de ahí que ocupe cargos religiosos y lleve a cabo estas donaciones.

En cuanto al papel de la mujer perteneciente a la élite, *Abdera* es una *civitas* donde se han hallado bastantes inscripciones que las mencionan. Aquí de los 14 individuos pertenecientes a la clase dirigente, 7 son mujeres, es decir, un 50%. Pero debemos tener en cuenta que la sociedad romana se basa en la familia patriarcal, donde la mujer está privada de poder político, un ejemplo lo podemos tener en la religión, que legitima esta situación. Así en los cargos religiosos ligados al culto imperial que desempeñan las mujeres, y de los que aquí tenemos varios ejemplos, éstas siempre son elegidas entre mujeres de la élite y por los integrantes del senado local, por lo tanto, por hombres de la élite local, por lo que ellas no tienen ningún poder político.

Una pregunta que conviene hacernos llegado este punto es dónde podían extraer la riqueza necesaria para detentar la posición de clase dirigente los miembros de la élite abderitana. El análisis

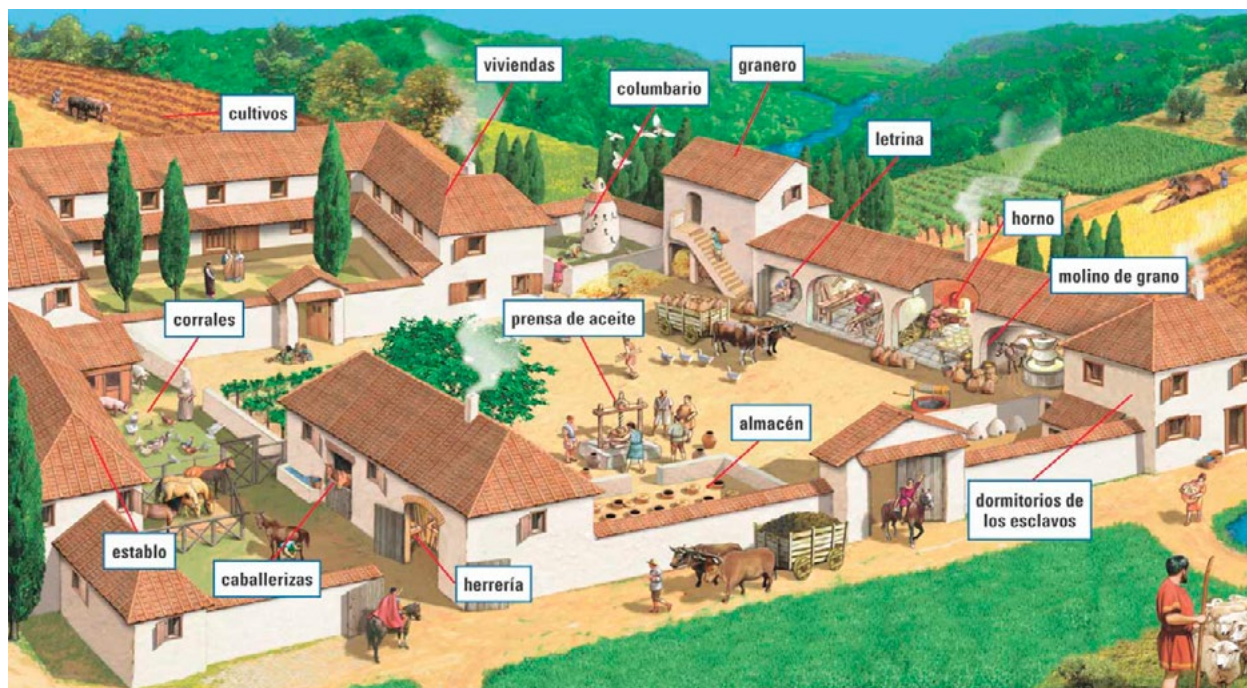


Fig. 16. Recreación ideal de una villa romana.

Fuente: S. Valera Ruano (<https://museocaldoul.gal/es/banos-e-termas/as-villae-romanas/>).

económico aquí es fundamental, una de ellas pudo ser la agricultura, aunque en el territorio no se documentan numerosas grandes construcciones rurales o villae (fig. 16).

Algunos ejemplos son El Toril, La Parra o La Catalana. Lo que más se documentan son pequeños asentamientos rurales. Por lo que su producción no parece estar destinada al comercio, salvo algunas excepciones. En cuanto al resto de los sectores económicos, las actividades principales que siguieron generando riqueza fueron la producción pesquera o la minería, de las que pudieron extraer abundantes beneficios, tanto por tener su propiedad, como por disfrutar de su *possessio*.

Estos grupos tenían acceso a productos de importación o de lujo como las cerámicas finas (*terra sigillata*), los *acus crinalis* o alfileres del pelo, los perfumes contenidos en los ungüentarios de vidrio, adornos para el vestido, como las fíbulas, o productos de joyería como pulseras, anillos, cuentas de collar, alguna de ámbar (fig. 17).

Pero en general en el Imperio la gran mayoría de la población eran personas libres que pertenecían a la plebe. Dentro de ellas hay grandes diferencias sociales. Por ejemplo, no estuvieron consideradas iguales las mujeres que los hombres; no era lo

mismo el que tuvo en propiedad su tierra que el que debía alquilarla haciendo frente al pago de una renta, además de los impuestos; había personas que trabajaban para sí mismos, mientras que otros eran trabajadores asalariados; algunos eran ciudadanos de pleno derecho, mientras que otros eran ciudadanos latinos, hasta el Edicto de Caracalla, ya mencionado, por el que todos los hombres libres recibieron la condición de ciudadanos romanos.

Un ejemplo en Abdera es la inscripción IRPAL 29, que hace referencia a *Maurus* o *Maura*, posiblemente hijo o hija de *Peregrinus*²⁰. Como hemos visto, los *peregrini* son personas que no han obtenido la ciudadanía romana después de la conquista. Éstos siguen habitando el territorio en el que vivían, y pueden tratarse también de pequeños campesinos libres. Por lo tanto, formarían parte de la población autóctona, lo que en este caso estaría comprobado con la aparición del *cognomen* *Maurus*, que podría ser un nombre también autóctono²¹.

Pese a ello de los integrantes de la plebe es de los

20 IRPAL 29: D(is) · [M(anibus) · S(acrum)] / MAV[RVS/A ---] / PERE[GRINI F(ilius)] / AN(norum) · XV [---]. Traducción: "Consagrado a los dioses Manes. Mauro/a ... ¿hijo/a de Peregrino? de 15 años..."

21 Albertos Firmat, 1966, p. 152.



Fig. 17. *Terra sigillata*.
Fuente: Wikimedia Commons.



Fig. 18. Escena de vendimia del Mosaico de Cherchell, Argelia. Fuente: Wikimedia Commons.

que la epigrafía ha dejado menos testimonios, por lo que debemos recurrir a otras fuentes para acercarnos a su forma de vida, como son la arqueología y las obras literarias. Dentro de ellos destacamos a las unidades domésticas campesinas, puesto que la arqueología documenta un gran número de construcciones asociadas a pequeños asentamientos rurales y pequeñas explotaciones que se pueden vincular a ellas. Ejemplos de ello son Guainos Bajos, Canales o Cerro Azano.

De éstos conocemos su presencia y modo de vida a través de los escritores clásicos, como Varrón, Plinio el Joven o Virgilio, y en menor medida de las representaciones figurativas (fig. 18). Se trataba en su mayoría de familias que trabajaban sus tierras, pequeñas parcelas, ya fueran de su propiedad o alquiladas²². Además, en determinadas ocasiones algunos de ellos podían hacer uso de unos pocos esclavos o incluso de trabajadores asalariados en

determinadas épocas del año. Generalmente producían para su propio consumo productos típicos de un policultivo. De esta producción, tras cubrir sus necesidades, destinaban una parte al pago de impuestos y rentas, y sólo una pequeña proporción al mercado local.

El otro subgrupo al que se debe hacer referencia es al de los asalariados. La mayoría de estos trabajaron en la tierra como jornaleros; lo que en gran medida era un trabajo estacional, pues eran contratados principalmente durante la época de cosecha, pudiendo incluso tratarse de los pequeños campesinos del entorno²³. También lo hacían en la construcción que, igualmente, era un trabajo irregular y eventual. A éstos hay que sumar las personas que habitaban en la ciudad y realizaban actividades como la de tendero o comerciante, artesano cualificado o trabajador del transporte, así como trabajadores de las minas, canteras o factorías de salazón.

En cuanto a la clase dependiente, incluimos a esclavos y libertos juntos, puesto que los segundos son una consecuencia directa de la existencia de la esclavitud²⁴. Los esclavos trabajaron en todos los sectores de la producción. En la agricultura dentro de las grandes estructuras rurales o *villae*, a las que ya hemos hecho alusión. En este sentido también es importante destacar la información que nos suministra el epígrafe IRPAL 17 de *Abdera*, que puede estar referida a una propiedad esclavista, cuyo administrador o capataz es un *vilicus* (fig. 19). Sin embargo, la relación de este epígrafe con dicha actividad no está clara²⁵. Éste representa a dos individuos, un liberto y un esclavo, que por la donación que realizan, la erección de un *aedicula* o capilla con su propio dinero, debían gozar de una buena posición económica. ¿De qué actividad realizada en *Abdera* podrían extraer esta riqueza? ¿Qué les permitió a ambos individuos llevar a cabo una liberalidad de este tipo?

La gran mayoría de ejemplos documentados de *vilici* o capataces están relacionados con las tareas agrícolas. Por lo que su presencia ha sido

²³ Marcone, 1997, p. 135.

²⁴ López Medina, 2004.

²⁵ López Medina, 2008b.

²² López Medina, 2000 y 2008a.



Traducción: "Al Genio de nuestro patrón Cayo. El liberto Suavis y el capataz Fausto, máximos responsables de la servidumbre, ofrecen y dedican, de su propio peculio, las estatuillas de unos lares y un genio junto con una capillita [aedicula]." IRPAL 17.

Fig. 19. Inscripción de *Faustus* y *Suavis* de *Abdera*. Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*.

generalmente interpretada como la existencia de una gran propiedad donde éste realiza la función de administrador o capataz. Incluso en el caso que nos ocupa fue analizado en 1978 por Guillermo Fatás como un *vilicus rusticus*²⁶. Sin embargo, en este caso, la unión entre esta actividad y el *vilicus* parece estar bastante cuestionada, pues ya hemos comentado que no hay muchas *villae* dedicadas a una producción agrícola destinada al mercado.

Por otro lado, está documentado que los *vilici* desempeñaron otras actividades a parte de la agrícola, así se sabe de la existencia de algunos que se dedicaron a actividades pesqueras y comerciales (fig. 20). Ejemplo de ello son: el *villicus sociorum sisaponensium*, cuyo nombre se desconoce, y que al parecer procedente de la Bética se trasladó a Capua (Italia) posiblemente por asuntos comerciales²⁷; el *vilicus* hispano de nombre Frontón, que se dedicaba a las salazones de pescado y su comercialización, tal y como demuestra el *titulus pictus* de un ánfora hallada en *Augusta Raurica* (cerca de Basilea, Suiza) en la Germania Superior²⁸; o el caso de *L. Iunius Puteolanus* de Suel (Fuengirola, Málaga) que se dedicaba al comercio del *garum*, y que tras dedicar un ara a Neptuno lo celebró con la organización de

un banquete o *epulum*²⁹.

Por consiguiente, a la hora de relacionar los casos que estamos analizando con una actividad económica hay que estimar que las labores pesqueras, donde incluimos sus derivados, tuvieron un muy papel destacado en la costa sur peninsular, y en concreto en *Abdera* (fig. 21). Por lo tanto, estamos ante una actividad que debía dar abundantes beneficios a quién la controlara. Sus trabajadores eran generalmente personas pobres y de clase baja, siendo o bien libres o bien esclavos. Y quizás a estos trabajadores puedan referirse el *vilicus* y el liberto de la inscripción.

Otra de las actividades es la minería, en cuyas explotaciones han aparecido grilletes y cadenas junto a herramientas, a los que ya hemos hecho alusión, lo que indica que la utilización de la mano de obra esclava parece haber sido un hecho importante.

Por otro lado, no debemos olvidar su utilización como sirvientes domésticos. Son éstos a los que hacen referencia la mayoría de las inscripciones en las que aparecen personas de extracción social servil. De hecho, en *Abdera* se conoce un importante número, de ellos llama la atención la gran documentación de nombres griegos, como

26 Fatás Cabeza, 1978, p. 115.

27 CIL X, 3964. García Martínez, 1994, p. 386.

28 Keay, 1992, pp. 112-113.

29 CIL II, 1944. Melchor Gil, 1993-1994, p. 342.



Fig. 20. Cita de Ptolomeo (2.4.6-9) y mapa de la costa.
Fuente: elaboración de la autora a partir de Google Earth.

Acte, Byblis, Clymene y Pyrallis (IRPAL 36) (fig. 22), *Politice, Crysida, Pussinica* (IRPAL 32), lo que puede estar en relación con dos hechos: 1) que su origen fuera griego, es decir, que vinieran del Mediterráneo oriental, pues en el Alto Imperio estaban muy bien considerados, sobre todo en el ámbito doméstico por su mayor calidad y superioridad cultural; 2) o que los comerciantes les pusieran nombre griego, para enmascarar la procedencia y así poder ser mejor vendidos, por la moda anteriormente citada. Por lo tanto, pudieron existir esclavos de procedencia griega, de igual manera también parece que debieron venir del norte de África, como indican tanto el nombre de *Quieta* (IRPAL 35)³⁰, como el de *Victor* (IRPAL 36).

La existencia de la esclavitud también queda patente, al analizar otro sector social como es el caso de los libertos y libertas. De ellos tenemos constancia a partir de las inscripciones (IRPAL 17, 20). Éstos estaban relacionados en su mayoría con actividades como el comercio, el artesanado o la pesca. Incluso parte de estos libertos gozaron de un



Fig. 21. Piletas de una de las factorías de salazón de Abdera. Fuente: Manuel Carrilero Millán.



Traducción: "Consagrado a los dioses Manes. Víctor, hijo de Fido, su esposa Acte de veinticinco años y sus hijas Pyrallis, Clymene y Byblis aquí están enterrados"
IRPAL 36.

Fig. 22. Inscripción funeraria de enterramiento colectivo de Víctor, Acte, Pyrallis, Clymene y Byblis.
Fuente: elaboración de la autora a partir de *Hispania Epigraphica*.

importante prestigio social, como pueden ser los casos de *Suavis* (IRPAL 17) o *Nonius Auctus* (IRPAL 20) ambos de Abdera. *Suavis*, como ya hemos analizado, comparte con un esclavo la financiación de la construcción de un edificio religioso, una *aedicula*.

Por otro lado, un claro ejemplo de liberto dedicado en este caso a la actividad doméstica y que también debía ostentar una buena posición económica es *Nonius Auctus*, cuya profesión que aparece en la misma inscripción es la de pedagogo (IRPAL 20) (fig. 12). Este dedica un epígrafe honorífico a su discípulo *C. Annus Hispanus*, como ya hemos visto. La edad de su discípulo estaba comprendida entre los 7 y 11 años, pues los pedagogos impartían

30 IRPAL 35: QVIETA · C(ai) · MVMMII · MARVLLI · SER(ua) · AN/ NORVM · XXX · H(ic) · S(ita) · E(st) · S(it) · T(ibi) · T(erra) · L(euis). Traducción: "Quieta, esclava de Cayo Mummio Marullo, de 30 años aquí está enterrada. Que la tierra te sea ligera."



Fig. 23. Amuletos fálicos o fascini. Fuente: Wikimedia Commons.

las enseñanzas del primer grado. Esta inscripción es un ejemplo que puede revelar la consideración que los maestros profesaban a sus discípulos, debido posiblemente al enorgullecimiento de instruir a miembros de familias de rango superior.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los libertos y libertas fueron anteriormente esclavos y esclavas domésticos, pues los que trabajaban en otras actividades como la agricultura o la minería tenían poca posibilidad de conseguir la libertad. Pese a esto, en su inmensa mayoría siguieron estando explotados al mismo nivel que antes de conseguir su manumisión o libertad, pues eran sometidos a relaciones de dependencia y clientelismo. Sólo unos pocos lograban pasar a una escala social más elevada.

Para finalizar, podemos destacar que en general la sociedad abderitana se integró en el mundo romano, lo que se observa especialmente en la religión tanto pública, por ejemplo, la participación en el culto imperial, como privada, lo que está demostrado en la evocación a los dioses *Manes* asociados a los muertos en la epigrafía funeraria (IRPAL 23, 25, 27, 29, 36, 39), a los *Lares* o dioses domésticos (IRPAL 17), al *Genius* que protege generalmente a la persona desde que nacía, aunque también lo puede hacer a lugares, como municipios, teatros, mercados (IRPAL 17), la utilización de representaciones de divinidades romanas en forma de estatuillas, o el portar amuletos fálicos o *fascinus* que protejan del “mal de ojo” (fig. 23).

IV. La Sociedad Bajoimperial

La situación hasta ahora estudiada hace referencia a un período concreto en el tiempo que abarca principalmente al Alto Imperio. Sin embargo, dicha situación social va a ir cambiando, sobre todo, a partir del siglo III d. C., en un proceso lento y general que transcurre durante los siglos IV y V. En las relaciones sociales el cambio en el sistema de la propiedad, basado en la concentración de la propiedad de la tierra, con una mayor importancia del sistema de colonato, se va a reflejar en la polarización de la sociedad en torno a la clase dirigente, *honestiores*, y el resto de la población, *humiliores*. En estos últimos se incluyen personas con diversos grados de endeudamiento, y diversos estatus jurídicos (esclavos, libertos, pequeños campesinos libres, comerciantes libres, colonos, etc.).

Fig. 24. Caracalla (212-217 d.C.). Fuente: cortesía del Metropolitan Museum of Art Open Access (Metropolitan Museum of Art inv. 333080)



Esta polarización en ningún caso fue brusca, sino que se debió a una transformación social lenta, donde las personas más pobres se vieron afectadas negativamente por una serie de medidas jurídicas, entre las que cabe destacar, la pérdida de la importancia de la ciudadanía durante el siglo III d. C., que, como ya hemos visto, se produjo en el año 212 d. C. tras la promulgación del Edicto de Ciudadanía Romana Caracalla (fig. 24).

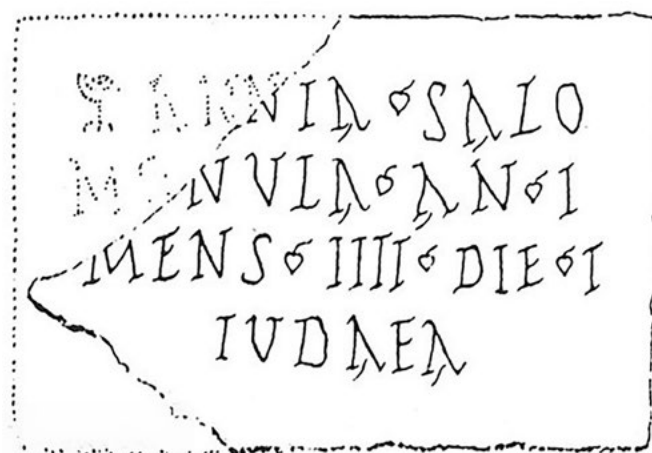
En cuanto a la clase dirigente, estaba formada principalmente por aquellas familias que habían compuesto la élite local altoimperial y que todavía se encargaban de ciertos cargos administrativos,

puesto que la ciudad no había desaparecido, sino que durante este periodo estaba sufriendo un proceso de transformación. En *Abdera* una inscripción nos permite conocer la existencia de algunas de las personas que formaron parte de la élite local. Estos datos, sin embargo, son mucho menores que en la época precedente, entre otras cosas por el descenso del número de inscripciones como consecuencia de su pérdida de importancia como expresión social.

Se trata de la niña *Annia Salomonula* que aparece en una inscripción (IRPAL 22), debido al *nomen* que lleva (fig. 25). Durante el Alto Imperio ya vimos como el gentilicio *Annius* pertenecía a una de las familias que integraban la élite. Su prestigio también puede ser deducido por el mantenimiento de la onomástica judía, religión a la que pertenece, pues no es usual que ésta aparezca. Además, no todos los judíos tienen que ser interpretados como individuos de origen servil, puesto que en realidad hubo miembros de esta religión en todas las clases sociales. Ésta también puede ser expresión de la existencia en este municipio de una comunidad de judíos, que posiblemente se pudieran dedicar al comercio, siendo uno de los testimonios más antiguos de la presencia judía en nuestra Península³¹.

Aquí esta comunidad debió de tener bastante antigüedad y gozar de cierta importancia, ya que es uno de los pocos casos en que los judíos mantienen su propia antroponimia, como hemos mencionado. Estamos, pues, ante una de las comunidades dispersas por la Península Ibérica, cuyo establecimiento pudo estar vinculado a dos hechos importantes que se suceden en época romana: por un lado, el aumento de la actividad comercial; y, por otro lado, los acontecimientos que tuvieron lugar en Palestina durante los siglos I y II d. C. a lo que se denomina con el nombre de diáspora judía. Estas comunidades suelen estar ubicadas, según la documentación conocida, en zonas costeras y en los núcleos más importantes del interior, y están puestos, en relación principalmente con las actividades comerciales y artesanales³².

También hay que tener en cuenta el triunfo del cristianismo a lo largo de estos siglos, que está



Traducción: "Annia Salomonula de un año, cuatro meses y un día. Judía."

Fig. 25. Inscripción de la judía *Annia Salomonula* de *Abdera*. Fuente: elaboración de la autora, a partir del dibujo de *Hispania Epigraphica*.

documentado en esta zona a través del hallazgo del conocido sarcófago de Berja (fig. 26), que según Manuel Sotomayor fue una importación italiana de un rico cristiano datada por su estilo entre los años 325-335; mientras que Juan Carlos Olivera apunta a que fue realizado en un taller de fabricación local con una clara influencia bizantina y la fecha hacia el 340³³. Y más alejados, por la asistencia de obispos y presbíteros al Concilio de Elvira y a algunos Concilios de Toledo que pertenecen a *civitates* cercanas como *Urci* o *Baria*. En este sentido, hay que tener en cuenta que los obispos, presbíteros o los diáconos eran individuos que obtuvieron los más altos cargos eclesiásticos dentro de sus comunidades y pertenecían a la élite local. Así, por ejemplo, los obispos eran las máximas autoridades al frente de las diócesis y su extracción social procedía de dicha élite, llegando su influencia a sobrepasar el ámbito religioso³⁴. De éstos dependieron los clérigos.

Por último, también debemos hacer referencia a la arqueología, pues los propietarios de las *villae* bajoimperiales que tenemos diseminadas por la zona de estudio también pertenecieron a esta clase social.

31 García Moreno, 1993, p. 45.

32 García Moreno, 1993, p. 45.

33 Sotomayor Muro, 1975, pp. 101-107; Olivera Delgado, 2020, pp. 26 y 27.

34 Salvador Ventura, 1990, pp. 146-147; Cameron, 1998, pp. 75-76.



Fig. 26. Detalle del sarcófago de Berja (Museo Arqueológico Nacional).
Fuente: autora.

Pero, tal y como hemos afirmado, la ciudad no desaparece. En este sentido, un sector de la población que también merece destacarse es el de los comerciantes, pues esta actividad se mantiene, aunque a niveles inferiores. Éstos aún durante el s. III d. C. no eran muy bien considerados, pero que duda cabe que ya se había relajado la opinión negativa que existía en su entorno.

En este sentido, podemos ver la manifestación de Calistrato (jurista romano de la primera mitad del s. III, que viene citado en el *Digesto* (L, 2, 12), atribuyéndosele la frase: “*los que tratan con bienes y los venden*” no están excluidos del decurionato ni de los cargos municipales, y no ha de despreciárseles como a “*viles personae*”, aunque puedan ser azotados por los ediles; no obstante, dice que, a su juicio, es impropio de tales personas ser admitidas en las municipalidades, sobre todo, en los estados que disponen de *virii honesti* (hombres honestos): sólo la falta de éstos, pudo hacer necesario que se admitiera a aquéllos en los cargos administrativos municipales. Un ejemplo de ello puede ser la familia de *Annia Salomonula*, que como hemos mencionado formaba parte de esta clase social.

Frente a estos grupos sociales y económicos estarían los *humiliores*, y dentro de ellos principal-

mente los *coloni* o colonos, que son “*campesinos dependientes que estaban asociados a un determinado lote de tierra y cuya situación era perpetua y hereditaria*”³⁵. Los colonos, como hemos mencionado en el apartado anterior, ya existían durante el Alto Imperio, pero ahora su número parece aumentar. Esto va a provocar que la mayoría de la producción agrícola fuera producida por éstos y, por lo tanto, era de ellos de los que los grandes propietarios, no productores, obtendrían la producción que les permitiese mantenerse en su posición privilegiada. Legalmente este sistema alcanzó su máxima expresión durante el siglo IV d. C., cuando se prohibió vender por separado los bienes fundiarios y los campesinos, tanto si éstos eran libres o no.

Por lo tanto, se había llegado a un punto en el que la gran diferencia entre libre y esclavo, había perdido su razón de ser, puesto que como vemos ambos se encuentran en el mismo estatus de dependencia. A partir de este momento el colono permanecía de por vida ligado a esa tierra, al igual que sus herederos. El vínculo era, por lo tanto, vitalicio y hereditario. En el sureste y, por lo tanto, en *Abdera* los pequeños propietarios altoimperiales debido al

35 Salvador Ventura, 1990, p. 153.



Fig. 27.
Diocleciano.
Fuente:
Wikimedia
Commons.

progresivo endeudamiento fueron perdiendo sus tierras convirtiéndose en colonos. A ello contribuyó el sistema fiscal impuesto a partir de Diocleciano (284-305) (fig. 27), por el que la totalidad de la población agrícola entraba en un censo donde se incluye tanto a los campesinos propietarios como a los arrendatarios; esto dio lugar a una creciente explotación a través de impuestos para poder sostener al Imperio y el dominio de las clases dirigentes.

Pero, como ya hemos dicho, siguen existiendo pequeños campesinos libres e independientes, que mantuvieron su pequeña propiedad, siguieron practicando el autoconsumo y que hemos vinculado a la existencia de pequeños asentamientos rurales y poblados de altura en áreas marginales con presencia de material cerámico hecho a mano y a torneta (o torno lento). No debemos olvidar que estamos ante una agricultura principalmente de subsistencia y que ésta se vería continuamente amenazada por las condiciones climáticas y plagas, lo que daba lugar a un nivel muy bajo de vida y al posible endeudamiento. Esto está en consonancia con la pobreza que muestran los restos arqueológicos de estos pequeños asentamientos.

También los esclavos y libertos se siguieron manteniendo, tal y como muestran las actas del Concilio de Elvira, aunque parece que su cantidad ha disminuido respecto a épocas anteriores, y su condición, por lo menos en la agricultura, era muy

parecida a la de los colonos³⁶. Así pues, la esclavitud no se terminó con el triunfo del cristianismo. De hecho, desde los primeros años de expansión del cristianismo se aprecia como la figura de la esclavitud no es criticada. Cuando Jesús afirmaba no hay “*ni siervo ni libre*”, lo hacía en un sentido espiritual (igualdad ante Dios). Lo que hizo el cristianismo fue que el esclavo aceptara su destino en la tierra, así como cualquier otro oprimido, con mayor agrado, volviéndolo más tratable y obediente.

La diferenciación social sigue pues siendo palpable en hechos como la prohibición al esclavo de formar parte de las órdenes sagradas. Así los obispos y principales cargos sacerdotales provenían de la élite, mientras que había clérigos que eran de extracción social baja, generalmente los de las iglesias rurales. Por lo tanto, el triunfo del cristianismo no supuso un cambio en las relaciones sociales existentes, sino que como el resto de las religiones asume el papel de legitimador y reproductor de la situación social, política y económica. En consecuencia, ni la esclavitud ni la desigualdad social se vieron mitigadas por el triunfo del cristianismo, sino que éste, que surgió en un principio con ánimos de solidaridad, reprodujo en su propio interior la jerarquía social.

Abreviaturas de los *corpora* epigráficos citados:

CIL = *Corpus Inscriptionum Latinarum*

IRPAL = Lázaro Pérez (2019).

36 Salvador Ventura, 1990, pp. 145-146; Cameron, 1998, p. 99.

V. Bibliografía

- Albertos Firmat, María Lourdes. (1966). *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, CSIC, Salamanca.
- Cameron, Averil (1998). *El mundo mediterráneo en la Antigüedad Tardía (395-600)*, Crítica, Barcelona.
- Cara Barrionuevo, Lorenzo; Rodríguez López, Juana María (1987). "Memoria de la prospección arqueológica superficial de la Sierra de Gádor (Almería)", *Anuario Arqueológico de Andalucía*, vol. II, pp. 84-86.
- Castillo García, Carmen (1965). *Prosopographia Baetica*, Universidad de Navarra, Pamplona.
- Crespo Ortiz de Zarate, Santos (1991). "Hispanus en la onomástica romana de la Península Ibérica, como expresión de relevancia social", *Studia Historica IX*, pp. 89-98.
- Fatás Cabeza, Guillermo (1978). "El «vilicus» en Hispania", *Caesaraugusta* 45-46, pp. 113-147.
- García Martínez, María Remedios (1994). "Desplazamientos de habitantes de la Bética hacia el Imperio en época romana", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua. Córdoba, 1991*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía – CajaSur, Córdoba, pp. 383-390.
- García Moreno, Luis A. (1993). *Los judíos en la España Antigua*, Ediciones RIALP, Madrid.
- Keay, Simon J. (1992). *Hispania Romana*, AUSA, Barcelona.
- Knapp, Robert C. (2011). *Los olvidados de Roma: prostitutas, forajidos, esclavos, gladiadores y gente corriente*, Ariel, Barcelona.
- Lázaro Pérez, Rafael (2019). *Inscripciones romanas de la provincia de Almería. Con un apéndice de inscripciones, griegas, púnicas e ibéricas*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- López Medina, María Juana (2000). "Algunas cuestiones sobre la familia campesina en el Alto Imperio: El ejemplo del sureste peninsular", *Gerión* 18, pp. 357-393.
- López Medina, María Juana (2004). *Ciudad y territorio en el sureste peninsular durante época romana*, Ediciones Clásicas, Madrid.
- López Medina, María Juana (2008a). "El trabajo de las mujeres en las unidades domésticas campesinas del sureste peninsular durante el Alto Imperio romano", en Trinidad Escoriza Mateu, María Juana López Medina y Ana Dolores Navarro Ortega, *Mujeres y arqueología: nuevas aportaciones desde el materialismo histórico*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Granada.
- López Medina, María Juana (2008b). "Faustus y Suavis, dos integrantes de un colegio religioso abderitano en el Alto Imperio. Su posición social y económica", *Faura* 11, pp. 6-19.
- López Paz, Paz (1994). *La ciudad romana ideal. El territorio*, en G. Pereira-Menaut (dir.), *La economía política de los romanos*, vol. I, La Editorial de la Historia, Santiago de Compostela.
- Mangas Manjarrés, Julio; Orejas Saco del Valle, Almudena (1999). "El trabajo en las minas en la Hispania Romana", en Juan Francisco Rodríguez Neila, Cristóbal González
- Román, Julio Mangas Manjarrés y Almudena Orejas Saco del Valle, *El trabajo en la Hispania romana*, Sílex, Madrid, pp. 207-337.
- Marcone, Arnaldo (1997). *Storia dell'agricoltura romana. Dal mondo arcaico all'età imperiale*, Nuova Italia Scientifica, Roma.
- Melchor Gil, Enrique (1993-1994). "Las élites municipales de Hispania en el alto imperio: un intento de aproximación a sus fuentes de riqueza", *Florentia Iliberritana* 4-5, pp. 335-348.
- Olivera Delgado, Juan Carlos (2020). "Sarcófagos tardoantiguos en la Bética oriental: decoración y morfología", *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte* 3, pp. 20-32.
- Rodríguez Neila, Juan Francisco (1981). *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba.
- Salvador Ventura, Francisco. (1990): *Hispania meridional entre Roma y el Islám. Economía y sociedad*, Universidad de Granada, Granada.
- Santos Yanguas, Juan (1988). "Nombres griegos en la epigrafía romana de la Bética y la Mauritania Tingitana", en Eduardo Ripoll Perelló (coord.), *Actas del Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Ceuta-Noviembre 1987. Actas, Tomo I, UNED, Madrid, pp. 855-864.
- Sotomayor Muro, Manuel (1975). *Sarcófagos romano-cristianos de España. Estudio iconográfico*, Facultad de Teología de Granada, Granada.

NUEVA PROTECCIÓN DEL
YACIMIENTO FENICIO
DEL CERRO DE MONTECRISTO

